



# Resolución Administrativa

N° 015 -2001-CTAR-DRA-HCO/ATDR-AH.  
La Esperanza, 15 de Marzo del 2000.

VISTO:

El Acta de Asamblea General de fecha Dieciocho de Febrero del 2001, en el que se hace constar la conformación del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL 7 DE JUNIO**, ubicado en el Sector de Riego **HUANUCO**, integrante de la Comisión de Regantes **MICROCUENCA PICHGACocha**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece la organización de Comités de Regantes con Aprobación de la Autoridad Local de Aguas con el objeto de brindar apoyo a las Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios, en las tareas de limpieza, mantenimiento de canales de riego, distribución de aguas según el rol de turno, que serán recaudados en los Estatutos de su respectiva Comisión de Regantes;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 120-96-RAAC-DSRA-HCO/ATDR-AH, de fecha 23.12.96, se han constituido los comités de regantes dentro del ámbito de las Comisiones de Regantes de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga, cuya base legal es el D.S. N° 048-91-AG, Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario;

Que, es necesario considerar en los cambios institucionales y la transferencia de funciones hacia las organizaciones de usuarios, con el fin de posibilitar una mayor dinámica con carácter participacionista en la operación, conservación y desarrollo del Distrito de Riego Alto Huallaga, en concordancia a los planes de desarrollo sectoriales;

Estando a lo establecido en el Art.120° inciso k) del Decreto Supremo N° 048-91-AG, Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Reconocer al Comité de Regantes denominado **7 DE JUNIO**, ubicado en el Sector de Riego **HUANUCO**, integrante de la Comisión de Regantes **MICROCUENCA PICHGACocha**, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga.

**Artículo Segundo.**- Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Regantes **7 DE JUNIO**, integrante de la Comisión de Regantes **MICROCUENCA PICHGACocha**, del Sector de Riego **HUANUCO**, la misma que esta conformado de la siguiente manera:

- |                  |   |                                |
|------------------|---|--------------------------------|
| • Presidente     | : | Sr. Florentino Maíz Elías      |
| • Vicepresidente | : | Sr. Víctor Aguirre Japa        |
| • Secretario     | : | Sr. Emeterio Elías Rojas       |
| • Tesorero       | : | Sr. Francisco Rebolledo G.     |
| • Profesorero    | : | Sr. Juan Chamorro Japa         |
| • Vocal          | : | Sr. Batolome Aguirre Usurriaga |
|                  | : | Sr. Elmer Rojas Elías          |
| • Vigilante      | : | Sr. Jesús Elías Liberato       |
| • Delegado       | : | Sr. Alejo Japa Valencia        |

**Artículo Tercero.**- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de reconocimiento de la junta directiva, debiendo cumplir con las funciones establecidas en las normas en materia de aguas y el estatuto de su Comisión de Regantes, su incumplimiento o infracción dará lugar a la sanción establecida en su estatuto y/o en la legislación de aguas vigentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dirección Regional Agraria - Huánuco  
DISTRITO DE RIEGO ALTO HUALLAGA

ING° Alejandro Vargas Rivera  
Reg. CIP N° 24324  
Administrador Técnico